

DISPOSICION SE-CFJ N° 047/20

Buenos Aires, 9 de junio de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 03/20, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 154/19 y 41/20, los Memos ME-2020-00007250-CFJ, ME-2020-00007251-CFJ y ME-2020-00007253-CFJ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 03/20 y Disp. SE-CFJ N° 41/20 se aprobó la realización de la actividad "Prevención del femicidio. Masculinidad en tiempos de cuarentena" organizada con el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la CABA (SiTraJu).

Que, por Memos ME-2020-00007250-CFJ se fijó la fecha y modalidad de realización de la actividad y por ME-2020-00007251-CFJ el Director de Formación Judicial y Administrativa prestó su conformidad.

Que por Memo ME-2020-00007253-CFJ se solicitó la afectación preventiva del gasto al Área de Contaduría del Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Que la actividad se transmitió a través de la plataforma Zoom, el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial y la página de Facebook de SiTraJu el día 2 de junio de 2020 y estuvo efectivamente a cargo de María Eva Sanz.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de María Eva Sanz como expositora en la actividad "Prevención del femicidio. Masculinidad en tiempos de cuarentena" durante 1 (una) hora.

2º) Autorízase el pago de la suma de mil novecientos un pesos con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a María Eva Sanz en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 047/20

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF